



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2023-77-E-UNC#FO

---

VISTO:

La RD-2023-77-E-UNC-DEC#FO, donde se otorga licencia sin goce de haberes al docente Mario Daniel De La Fuente (Leg: 31499) el día 26 de abril 2023 por razones personales, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el código de la licencia;

Que corresponde realizar la rectificación del Art 1º de la resolución mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2023-77-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que donde dice: "Otorgar licencia sin goce de haberes (cód. 49d) al docente Mario Daniel De La Fuente (Leg: 31499) el día 26 de abril 2023 por razones personales, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad.", debe decir: Otorgar licencia sin goce de haberes (cód. 136) al docente Mario Daniel De La Fuente (Leg: 31499) el día 26 de abril 2023 por razones personales, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

